



DECRETO N° 0187

NEUQUÉN, 05 FEB 2003

El Registro N° 0054/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la Nota 016/03 de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma eleva listado de profesores y auxiliares que reúnen los requisitos para cubrir las vacantes producidas en el Programa Colonia de Vacaciones;

Que corren agregados Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y los señores GARZA MAXIMILIANO GABRIEL, L.P. N° 42107 y VERA JAVIER EDUARDO, L.P. N° 43075;

Que por Informe N° 114/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores GARZA MAXIMILIANO GABRIEL, L.P. N° 42107 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.323.478, Categoría 12, para desempeñarse como auxiliar, y VERA JAVIER EDUARDO, L.P. N° 43075 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.144.062, Categoría 19, para desempeñarse como profesor, ambos a partir del día 20-01-03 y hasta el día 28-02-03, dependientes de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación N° 5-J-10-3-5;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores **GARZA MAXIMILIANO GABRIEL, L.P. N° 42107 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.323.478, Categoría 12,**

para desempeñarse como auxiliar, y **VERA JAVIER EDUARDO, L.P. N° 43075 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.144.062, Categoría 19**, como profesor, ambos a partir del día 20-01-03 y hasta el día 28-02-03, dependientes de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 114/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

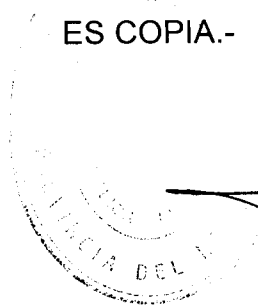
Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 5-J-10-3-5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dirección Municipal de Deporte
Sec. Gral y de Coordinación
Municipalidad de Nouquén

FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-